4385

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Multiservicios Tecnológicos, S. A., a ejercer la actividad de comercialización de gas natural y se procede a sunscripción en la sección segunda del registro administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores cualificados de combustibles gaseosos por canalización.

Visto el escrito presentado por la empresa Multiservicios Tecnológicos, S. A., de fecha 25 de noviembre de 2004, por el que solicita la autorización para ejercer la actividad de comercialización de gas natural, así como la inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Combustibles Gaseosos por Canalización, y la documentación complementaria presentada con fecha 14 de enero de 2005.

Vista la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Considerando que la documentación presentada por Multiservicios Tecnológicos, S. A., justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 14 y 16 del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Primero.—Proceder a la autorización de la empresa Multiservicios Tecnológicos, S. A., para el desarrollo de la actividad de comercialización de gas natural en el ámbito territorial correspondiente a las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-León y Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y disposiciones de desarrollo.

Segundo.—Inscribir a la empresa Multiservicios Tecnológicos, S. A., en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados del Ministerio de Economía, con el número de identificación S2-027.

Tercero.—Con independencia del cumplimiento de sus obligaciones como empresa comercializadora de gas natural y de la obligación de remisión de información establecida en la legislación vigente en cada momento, Multiservicios Tecnológicos, S. A., estará obligada a la remisión de la información a que se refieren los artículos 17 y 130.1 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cuarto.—El incumplimiento de las condiciones exigidas para la realización de la actividad de comercialización de gas natural así como en el caso de que en el plazo de dos años contados desde la fecha de publicación de la presente autorización, la empresa Multiservicios Tecnológi-

cos, S. A., no hubiera hecho uso efectivo y real de la misma ejerciendo la actividad de comercialización y por tanto no hubiera realizado ventas de gas natural o si tal uso hubiera sido suspendido durante un plazo ininterrumpido de dos años, supondrá la revocación o caducidad, en su caso, de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento tal como establece el artículo 18 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

4386

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de enero de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de enero de 2005, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO Normas editadas en el mes enero de 2005

Código	Título	Sustituye a:
UNE 19900-2:2005	Baterías metálicas para la centralización de contadores de agua. Parte 2: Baterías de acero y fundición con uniones roscadas.	UNE 19900-2:1994
UNE 21123-3:2005	Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 3: Cables con aislamiento de etileno-propileno y cubierta de policloruro de vinilo.	UNE 21123-3:1999
UNE 21123-5:2005	Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 5: Cables con aislamiento de etileno propileno y cubierta de poliolefina.	UNE 21123-5:1999
UNE 53019-1:2005	Plásticos. Compuestos de moldeo termoestables. Determinación de la contracción. Parte 1: Probetas moldeadas por compresión.	UNE 53019:1955
UNE 53087-2:2005	Plásticos y elastómeros. Determinación del contenido en cloro. Parte 2: Método de Coulombi- metría.	
UNE 69040-2:2005	Neumáticos, llantas y válvulas. Neumáticos para vehículos de obras públicas. Parte 2: Características dimensionales y capacidades de carga.	
UNE 80601:2005	Cemento. Evaluación del cumplimiento del cemento con el límite reglamentario del contenido de cromo hexavalente soluble en agua, de la Orden Ministerial PRE/1954/2004 de 22 de junio de 2004, transposición de la Directiva 2003/53/CE.	
UNE 83511:2005	Hormigones con fibras. Determinación de la resistencia a cortante.	UNE 83511:1989
UNE 83512-1:2005	Hormigones con fibras. Determinación del contenido de fibras de acero.	UNE 83512-1:1989
UNE 83512-2:2005	Hormigones con fibras. Determinación del contenido de fibras de polipropileno.	UNE 83512-2:1989
UNE 83513:2005	Hormigones con fibras. Determinación de la absorción de energía. Ensayo de punzonamiento.	
UNE 83514:2005	Hormigones con fibras. Determinación de la resistencia al impacto.	UNE 83514:1992
UNE 100012:2005	Higienización de sistemas de climatización.	
UNE 127917:2005	Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, de hormigón con fibra de acero y de hormigón armado. Complemento nacional a la Norma UNE-EN 1917.	
UNE 153020:2005	Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías.	

Código	Título	Sustituye a:
UNE 500510:2005 IN	Redes de estaciones meteorológicas automáticas. Aspectos generales y nomenclatura.	
UNE-CEN ISO/TS 15874-7:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polipropileno (PP). Parte 7: Guía para la evaluación de la conformidad. (ISO/TS 15874-7: 2003).	
UNE-CEN ISO/TS 15875-7:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno reticulado (PE-X). Parte 7: Guía para la evaluación de la conformidad (ISO/TS 15875-7:2003).	
UNE-CEN ISO/TS 15876-7:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polibutileno (PB). Parte 7: Guía para la evaluación de la conformidad. (ISO/TS 15876-7: 2003).	
UNE-CEN ISO/TS 15877-7:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Poli(cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Parte 7: Guía para la evaluación de la conformidad (ISO/TS 15877-7:2003).	
UNE-CEN/TS 14796:2005	Informática sanitaria. Tipos de datos.	
UNE-CWA 14169:2005	Dispositivos seguros de creación de firma «EAL 4+».	
UNE-EN 58:2005	Betunes y ligantes bituminosos. Toma de muestras de ligantes bituminosos.	
UNE-EN 253:2005	Tuberías de calefacción central. Sistemas de tuberías preaisladas para redes de agua caliente enterradas directamente. Tuberías de servicio en acero, aislamiento térmico de poliuretano y protección externa de polietileno.	EN 253:1994
UNE-EN 448:2005	Tuberías de calefacción central. Sistemas de tuberías preaisladas para redes de agua caliente enterradas directamente. Accesorios para tuberías de servicio en acero, aislamiento térmico de poliuretano y protección externa de polietileno.	EN 448:1994
UNE-EN 488:2005	Tuberías de calefacción central. Sistemas de tuberías preaisladas para redes de agua caliente enterradas directamente. Válvulas preaisladas de acero para tuberías de servicio en acero,	EN 488:1994
UNE-EN 489:2005	aislamiento térmico de poliuretano y protección externa de polietileno. Tuberías de calefacción central. Sistemas de tuberías preaisladas para redes de agua caliente enterradas directamente. Ensamblaje para tuberías de servicio en acero, aislamiento térmico en poliuretano y protección externa de polietileno.	EN 489:1994
UNE-EN 573-4:2005	Aluminio y aleaciones de aluminio. Composición química y forma de productos de forja. Parte 4: Forma de los productos.	UNE-EN 573-4:1995
UNE-EN 622-3:2005	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 3: Especificaciones para los tableros de fibras semiduros.	UNE-EN 622-3:1997
UNE-EN 645:1994 ERRATUM:2005	Papel y cartón para contacto alimentario. Preparación de un extracto en agua fría.	
UNE-EN 756:2005 UNE-EN 1492-4:2005	Consumibles para el soldeo. Alambres y combinaciones alambres-fundentes macizos y tubulares para el soldeo por arco sumergido de aceros no aleados y de grano fino. Clasificación. Eslingas textiles. Seguridad. Parte 4: Eslingas de elevación fabricadas con cuerdas de fibras	UNE-EN 756:1996
CIVE EIV 1102 1.2000	naturales y químicas, para uso general.	
UNE-EN 10162:2005	Perfiles de acero conformados en frío. Condiciones técnicas de suministro. Tolerancias dimensionales y de la sección transversal.	UNE 36570:1978 UNE 36570:1980 ERRATUM
UNE-EN 12201-2:2003/1M:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Polietileno (PE). Parte 2: Tubos.	
UNE-EN 12253:2005 UNE-EN 12284:2005	Telemática para el tráfico y el transporte por carretera (RTTT). Comunicaciones dedicadas de corto alcance (DSRC). Capa física utilizando microondas a 5,8 GHz.	ENV 12253:1997
UNE-EN 12284:2005 UNE-EN 12409:2000 ERRATUM:2005	Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Válvulas. Requisitos, ensayos y marcado. Máquinas para caucho y plástico. Máquinas de termoformado. Requisitos de seguridad.	
UNE-EN 12412-2:2005	Eficiencia térmica de ventanas, puertas y persianas. Determinación de la transmitancia tér-	
UNE-EN 12412-4:2005	mica mediante el método de la caja caliente. Parte 2: Marcos. Eficiencia térmica de ventanas, puertas y persianas. Determinación de la transmitancia tér-	
UNE-EN 12516-2:2005	mica por el método de la caja caliente. Parte 4: Cajón de persianas enrollables. Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 2: Método de cálculo para las envolventes de válvulas de acero.	
UNE-EN 12940:2005 UNE-EN 13060:2005	Residuos de la fabricación de calzado. Clasificación y gestión de los residuos. Esterilizadores de vapor de agua pequeños.	UNE-ENV 12940:200
UNE-EN 13427:2005	Envases y embalajes. Requisitos para la utilización de las normas europeas en el campo de los envases y los embalajes y sus residuos.	UNE-EN 13427:2001
UNE-EN 13430:2005	Envases y embalajes. Requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales.	UNE-EN 13430:2001
UNE-EN 13431:2005	Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante recuperación de energía, incluyendo la especificación del poder calorífico inferior mínimo.	UNE-EN 13431:2001
UNE-EN 13453-2:2005 UNE-EN 13722:2005	Mobiliario. Literas y camas altas de uso no doméstico. Parte 2: Métodos de ensayo. Mobiliario. Valoración del brillo superficial.	UNE 11019-1:1989
UNE-EN 13722:2005 UNE-EN 13736:2003/AC:2005	Seguridad de las máquinas-herramienta. Prensas neumáticas.	UNE 11019-1.1909
UNE-EN 13786:2005	Inversores automáticos, con presión máxima de salida inferior o igual a 4 bar, de caudal inferior o igual a 100 kg/h, incluidos los dispositivos de seguridad incorporados en ellos, desti-	
UNE-EN 14049:2005	nados a utilizar gas butano, propano y sus mezclas. Técnicas de riego. Intensidad de la aportación de agua. Principios de cálculo y métodos de medida.	
UNE-EN 14073-2:2005	Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Parte 2: Requisitos de seguridad.	
UNE-EN 14073-3:2005	Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Parte 3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia estructural.	
UNE-EN 14074:2005	Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.	
UNE-EN 14411:2004 ERRATUM:2005	Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características y marcado. (ISO 13006: 1998 modificada).	

Código	Título	Sustituye a:
UNE-EN 14470-1:2005	Armarios de seguridad contra incendios — Parte 1: Armarios de seguridad para líquidos infla-	
UNE-EN 50162:2005	mables. Protección contra la corrosión debida a corrientes vagabundas provenientes de sistemas de corriente continua.	
UNE-EN 50286:2000 CORR:2005	Vestimentas aislantes de protección para instalaciones de baja tensión.	
UNE-EN 50345:2005	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Tracción eléctrica. Conjuntos de cables sintéti-	
1717 771 F000 4 000 F	cos aislantes para el apoyo de líneas aéreas de contacto.	
UNE-EN 50384:2005	Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones base de radio y estaciones terminales fijas para sistemas de telecomunicación inalámbricos con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz — 40 GHz). Trabajadores.	
UNE-EN 50394-1:2005	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Grupo I. Sistemas de seguridad intrínseca. Parte 1: Construcción y ensayo.	
UNE-EN 60079-25:2005	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 25: Sistemas de seguridad intrínseca.	
UNE-EN 60099-4:1995/A2:2005	Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.	
UNE-EN 60942:2005	Electroacústica. Calibradores acústicos.	
UNE-EN 61241-10:2005	Material eléctrico para uso en presencia de polvo combustible. Parte 10: Clasificación de	
UNE-EN 61603-2:1999/A1:2005	emplazamientos en donde están o pueden estar presentes polvos combustibles. Transmisión de audio y/o vídeo y señales similares utilizando radiación infrarroja. Parte 2:	
UNE-EN ISO 75-1:2005	Sistemas de transmisión de audio en banda ancha y señales similares. Plásticos. Determinación de la temperatura de flexión bajo carga. Parte 1: Método general de	UNE-EN ISO 75-1:1996
UNE-EN ISO 75-2:2005	ensayo. (ISO 75-1:2004). Plásticos. Determinación de la temperatura de flexión bajo carga. Parte 2: Plásticos y ebonita	
UNE-EN ISO 75-3:2005	(ISO 75-2:2004). Plásticos. Determinación de la temperatura de flexión bajo carga. Parte 3: Laminados ter-	UNE-EN ISO 75-3:1996
UNE-EN ISO 1135-4:2005	moestables de alta resistencia y plásticos reforzados con fibra larga. (ISO 75-3:2004). Equipo de transfusión para uso médico. Parte 4: Equipos de transfusión para un solo uso (ISO	
UNE-EN ISO 2342:2005	1135-4:2004). Tornillos ranurados sin cabeza con vástago (ISO 2342:2003).	
UNE-EN ISO 4026:2005	Tornillos sin cabeza con hueco hexagonal y punta plana (ISO 4026:2003).	
UNE-EN ISO 4027:2005	Tornillos sin cabeza con hueco hexagonal y punta troncocónica (ISO 4027:2003).	
UNE-EN ISO 4028:2005	Tornillos sin cabeza con hueco hexagonal y extremo con pivote (ISO 4028:2003).	
UNE-EN ISO 4029:2005	Tornillos sin cabeza con hueco hexagonal y extremo con cono embutido (ISO 4029:2003).	
UNE-EN ISO 4762:2005	Tornillos de cabeza cilíndrica con hueco hexagonal (ISO 4762:2004).	UNE-EN ISO 4762:1998
UNE-EN ISO 5366-1:2005	Equipo respiratorio y de anestesia. Tubos de traqueostomía. Parte 1: Tubos y conectores para uso en adultos (ISO 5366-1:2000).	UNE-EN 1282-1:1997
UNE-EN ISO 6878:2005	Calidad del agua. Determinación del fósforo. Método espectrométrico de molibdato de amonio. (ISO 6878:2004).	UNE-EN 1189:1997
UNE-EN ISO 6946:1997/A1:2005	Elementos y componentes de edificación. Resistencia y transmitancia térmica. Método de cálculo. (ISO 6946:1996/Amd. 1:2003).	
UNE-EN ISO 8835-4:2005	Sistemas de anestesia por inhalación. Parte 4: Dispositivos de suministro de vapor anestésico (ISO 8835-4:2004).	
UNE-EN ISO 10642:2005 UNE-EN ISO 10723:2003/AC:2005	Tornillos de cabeza avellanada con hueco hexagonal (ISO 10642:2004). Gas natural. Evaluación de los resultados de los sistemas analíticos en línea. (ISO 10723:1995,	UNE-EN ISO 10642:1998
UNE-EN ISO 11337:2005	incluyendo Corrigendum Técnico 1:1998). Plásticos. Poliamidas. Determinación de E-caprolactama y W-laurolactama por cromatografía	
UNE-EN ISO 16408:2005	de gases. (ISO 11337:2004). Odontología. Productos para la higiene bucal. Enjuagues bucales (ISO 16408:2004).	
UNE-EN ISO 18273:2005	Consumibles para el soldeo. Electrodos de alambre, alambres y varillas para el soldeo del	
UNE-EN ISO 20763:2005	aluminio y aleaciones de aluminio. Clasificación (ISO 18273:2004). Productos petrolíferos y relacionados. Determinación de las propiedades antidesgaste de los	
UNE-ENV 14443:2005	fluidos hidráulicos. Método de la bomba de paletas (ISO 20763:2004). Mobiliario doméstico. Asientos. Métodos de ensayo para la determinación de la durabilidad de la tapicería.	
UNE-ISO 9096:2005	Emisión de fuentes estacionarias. Determinación manual de la concentración másica de par-	UNE 77223:1997
UNE-ISO 10473:2005	tículas. Aire ambiente. Medida de la masa de materia particulada sobre un filtro. Método de absorción	
UNE-ISO 15161:2005	de radiación beta. Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001:2000 en la industria de alimentos y bebi-	
UNE-18O 19101:2009	das.	

4387

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE 6 de febrero 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985,

de 1 de Agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.